Banesco

Banesco

BANESCO, S.A., Sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 7671 del 21 de Septiembre de 1992, extendida ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 264068, Rollo 36633, Imagen 0066 desde el 25 de Septiembre de 1992, con domicilio en Ave. Aquilino de la Guardia, Torre Banesco, República de Panamá.

US$50,000,000 Valores Comerciales Negociables

Registro: Resolución SMV No. 425-13 de 15 de octubre de 2013

SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO

A continuación se presentan los términos y condiciones de la Serie N de los Valores Comerciales Negociables de Banesco, S.A., que serán ofrecidos en venta a través de la Bolsa de Valores de Panamá a partir del día 07 de Marzo de 2016

Serie:	N
Fecha de Oferta:	07 de Marzo de 2016
Fecha de Emisión:	09 de Marzo de 2016
Monto:	Tres millones cincuenta mil con 00/100 (US$3,050,000.00)
Tasa de Interés Nominal:	3.00% p.a.
Tasa de Interés Efectiva:	3.00% p.a.
Pago de Interés:	Pagaderos trimestralmente los días 30 de abril, 30 de julio
Pago de Capital:	Un solo pago a capital a la Fecha de Vencimiento
Base del cálculo de la tasa de interés:	Los intereses devengados por los VCNs serán calculados para cada Período de Interés, aplicando la Tasa de Interés sobre el saldo insoluto a capital de dicho VCN, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo

el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho Período de Interés), dividido entre trescientos sesenta (360) redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Plazo:	6 meses
Fecha de Vencimiento:	09 de septiembre de 2016
Redención Anticipada:	Los VCNs no podrán ser redimidos anticipadamente por El Emisor
Garantías:	Los VCNs de la presente emisión están respaldados por el crédito general del Emisor y constituyen obligaciones generales del mismo, no garantizadas por activos o derechos específicos y sin privilegios especiales. No existirá un fondo de amortización, por consiguiente los fondos para el repago de los VCNs provendrán de los recursos generales del Emisor. El pago a capital e intereses de los VCNs no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan acontra El Emisor.
Fecha de impresión del suplemento:	Panamá 1 de marzo de 2016

Banesco, S.A.

Susana Guzmán Estarellas
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas, Tesorería y Contraloría